

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Despacho Comisorio Rad. 11001400305320220105400

*Auxiliar la comisión ordenada por el Juzgado 44 Civil del Circuito, dentro del Proceso División Ad – Valorem Rad. 1100131030020220003000 de Jairo Melo Moya contra Andrea Tatiana Quimbayo Aguilar, para la práctica de la diligencia de secuestro sobre el inmueble distinguidos con matrícula inmobiliaria No. 50S-40048607, ubicado en la Transversal 13 No. 42-48 y/o TV 13 42 48 SUR y/o TV 14A BIS 42 48 SUR (Direcciones Catastrales).*

*Para la práctica de la diligencia comisionada se fija el día treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las ocho de la mañana (8:00 A.M.)*

*Designar como secuestre a la persona que figura en el acta adjunta, comunicación la fecha con las advertencias legales.*

*Solicitar la colaboración de la Policía para la práctica de la diligencia, para lo cual se dispone librar comunicación a la Estación de Policía de la zona o localidad de ubicación de los inmuebles objeto de la diligencia.*

*El interesado deberá acreditar diligenciamiento del oficio.*

*Practicada la diligencia se ordena la devolución del comisorio.*

Notifíquese;

  
Nancy Ramírez González  
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. <u>175</u> fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>20 de Octubre de 2022.</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
---